



|                                              |
|----------------------------------------------|
| AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME<br>DE LA TORRE |
| <b>REGISTRO DE SALIDA</b>                    |
| 30/06/2026 10:46                             |
| SALIDA NÚMERO: 2011                          |

**PEDRO M. BRONCANO GALEA, SECRETARIO INTERVENTOR DEL  
ILLMO. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE (HUELVA),  
CERTIFICO:**

Que en el Pleno Extraordinario de 25 de junio de 2026 se adoptó, el acuerdo que  
literalmente se transcribe a continuación:

**“...PRIMERO. SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LA  
DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN BARTOLOMÉ  
DE LA TORRE, VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS Y GIBRALEÓN COMO  
ZONA GRAVEMENTE AFECTADA POR UNA EMERGENCIA DE  
PROTECCIÓN CIVIL, COMO CONSECUENCIA DEL INCENDIO FORESTAL  
INICIADO EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2026 Y EXTINGUIDO EL DÍA 14 DE JUNIO  
DE 2026.**

Se propone por la Alcaldía-Presidencia al Pleno municipal la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**ASUNTO: Solicitud conjunta de declaración de los municipios de San Bartolomé de  
la Torre, Villanueva de los Castillejos y Gibraleón como Zona Gravemente Afectada  
por una Emergencia de Protección Civil a consecuencia del incendio forestal  
acaecido entre los días 8 y 14 de junio de 2026.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 8 de junio de 2026 se inició un incendio forestal de extraordinaria gravedad  
que afectó de forma directa a los términos municipales de San Bartolomé de la Torre,  
Villanueva de los Castillejos y Gibraleón, no siendo declarado extinguido hasta el día 14  
de junio de 2026.

|                               |                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM                                                                                                                                                              | Fecha  | 26/06/2026 10:59:15 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA                                                                                                                                                             |        |                     |
| Firmante                      | MARIA EUGENIA LIMON BAYO                                                                                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM</a> | Página | 1/12                |





La magnitud del siniestro, que ha afectado a más de 5.000 hectáreas de terreno, ha provocado importantes daños medioambientales, económicos y sociales en los tres municipios, afectando a masas forestales, explotaciones agrícolas y ganaderas, caminos rurales, infraestructuras públicas, patrimonio natural, actividad económica y al conjunto del territorio.

Desde el inicio de la emergencia, los Ayuntamientos de San Bartolomé de la Torre, Villanueva de los Castillejos y Gibrleón han mantenido una actuación coordinada y permanente, colaborando con los dispositivos de emergencia y extinción y poniendo a disposición todos los recursos municipales necesarios para la protección de la población y la minimización de los daños ocasionados.

La dimensión de las consecuencias derivadas de este incendio supera ampliamente la capacidad de respuesta económica y material de las administraciones locales afectadas, haciendo imprescindible la colaboración de la Administración General del Estado, de la Junta de Andalucía y del resto de administraciones públicas para afrontar la recuperación integral del territorio.

Los tres municipios comparten una misma realidad territorial, económica y social, han sufrido conjuntamente las consecuencias de este incendio y consideran necesario mantener una posición institucional única, firme y coordinada para defender los intereses de sus vecinos y vecinas.

Por ello, los Ayuntamientos de San Bartolomé de la Torre, Villanueva de los Castillejos y Gibrleón han acordado promover simultáneamente la celebración de Plenos Extraordinarios en sus respectivas Corporaciones Locales, con el objetivo de aprobar una solicitud conjunta y coordinada para la declaración de sus términos municipales como Zona Gravemente Afectada por una Emergencia de Protección Civil.

|                               |                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM                                                                                                                                                              | Fecha  | 26/06/2026 10:59:15 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA                                                                                                                                                             |        |                     |
| Firmante                      | MARIA EUGENIA LIMON BAYO                                                                                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM</a> | Página | 2/12                |





La presente iniciativa encuentra amparo en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, y en el resto de normativa reguladora de las ayudas y medidas extraordinarias previstas para situaciones de emergencia de especial gravedad. Por todo ello,

**SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Solicitar formalmente al Gobierno de España la declaración conjunta de los municipios de San Bartolomé de la Torre, Villanueva de los Castillejos y Gibraleón como Zona Gravemente Afectada por una Emergencia de Protección Civil, como consecuencia del incendio forestal iniciado el día 8 de junio de 2026 y extinguido el día 14 de junio de 2026.

**SEGUNDO.-** Manifestar expresamente la voluntad del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre de actuar de manera coordinada, permanente y conjunta con los Ayuntamientos de Villanueva de los Castillejos y Gibraleón durante toda la tramitación de esta solicitud, manteniendo una posición institucional común ante todas las administraciones competentes.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de España a tramitar con carácter urgente dicha declaración y a poner en marcha todas las medidas excepcionales de apoyo previstas para los municipios afectados por emergencias de esta naturaleza.

**CUARTO.-** Solicitar a la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Huelva y al resto de administraciones públicas competentes la adopción inmediata de medidas extraordinarias de apoyo económico, técnico y material destinadas a la recuperación de los municipios afectados.

|                               |                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM                                                                                                                                                              | Fecha  | 26/06/2026 10:59:15 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA                                                                                                                                                             |        |                     |
| Firmante                      | MARIA EUGENIA LIMON BAYO                                                                                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM</a> | Página | 3/12                |





**QUINTO.-** Reclamar la habilitación de líneas específicas de ayudas para personas afectadas, explotaciones agrícolas y ganaderas, empresas, autónomos, comunidades de regantes, asociaciones y demás entidades perjudicadas por el incendio.

**SEXTO.-** Solicitar programas extraordinarios de restauración ambiental, recuperación forestal, protección de la biodiversidad y reparación de los daños ocasionados al patrimonio natural afectado.

**SÉPTIMO.-** Solicitar financiación específica para la reparación y reposición de infraestructuras públicas, caminos rurales, instalaciones municipales, redes de servicios y demás bienes dañados por el incendio.

**OCTAVO.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, D.<sup>a</sup> María Eugenia Limón Bayo, para realizar cuantas actuaciones, gestiones, solicitudes y firmas sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, así como para coordinar todas las actuaciones conjuntas con los Ayuntamientos de Villanueva de los Castillejos y Gibraleón.

**NOVENO.-** Constituir una estrategia institucional común entre los tres municipios afectados para el seguimiento de la tramitación de esta solicitud y para la defensa conjunta de las actuaciones, ayudas e inversiones necesarias para la recuperación integral del territorio.

**DÉCIMO.-** Trasladar el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio del Interior, a la Subdelegación del Gobierno en Huelva, a la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Huelva y a los Ayuntamientos de Villanueva de los Castillejos y Gibraleón.

**UNDÉCIMO.-** Expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional a todos los profesionales, voluntarios y efectivos de emergencia que participaron en las labores de extinción, seguridad, protección y apoyo a la población durante el desarrollo del incendio.

|                               |                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM                                                                                                                                                              | Fecha  | 26/06/2026 10:59:15 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA                                                                                                                                                             |        |                     |
| Firmante                      | MARIA EUGENIA LIMON BAYO                                                                                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM</a> | Página | 4/12                |





**DUODÉCIMO.-** Manifestar la solidaridad de la Corporación Municipal con todas las personas, familias, empresas y sectores económicos afectados, reafirmando el compromiso del Ayuntamiento de trabajar conjuntamente con las demás administraciones para lograr la completa recuperación del territorio.

En San Bartolomé de la Torre, a 25 de junio de 2026.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**Fdo.: María Eugenia Limón Bayo**

El Concejal Portavoz Suplente del Grupo Socialista D. Jesús Fernando Peña Fera se expresa del siguiente tenor literal:

*“Comparecemos hoy en este Pleno Extraordinario para defender una propuesta que trasciende cualquier sigla política y que responde a una necesidad real de nuestro municipio y de nuestros pueblos vecinos de Villanueva de los Castillejos y Gibraleón.*

*El incendio que se inició el pasado 8 de junio y que no pudo darse por extinguido hasta el día 14 ha dejado una profunda huella en nuestro territorio. Más de 5.000 hectáreas afectadas, daños medioambientales de enorme magnitud, perjuicios para explotaciones agrícolas y ganaderas, para caminos rurales, para nuestro patrimonio natural y para la actividad económica de muchas familias que viven y trabajan en esta tierra.*

*Por ello, hoy solicitamos formalmente que nuestros municipios sean declarados Zona Gravemente Afectada por una Emergencia de Protección Civil, una medida necesaria para que puedan llegar los recursos, las ayudas y las inversiones que permitan recuperar cuanto antes lo que el fuego nos arrebató.*

*Pero hoy no solo queremos hablar de daños. Hoy también queremos hablar de personas.*

|                               |                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM                                                                                                                                                              | Fecha  | 26/06/2026 10:59:15 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA                                                                                                                                                             |        |                     |
| Firmante                      | MARIA EUGENIA LIMON BAYO                                                                                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM</a> | Página | 5/12                |





*Porque si algo ha quedado demostrado durante estos días tan difíciles es que San Bartolomé de la Torre ha estado a la altura de las circunstancias.*

*Queremos agradecer en primer lugar el extraordinario trabajo realizado por todos los efectivos que participaron en la extinción y control del incendio. A los profesionales del INFOCA, a la UME, a los Cuerpos y Fuerzas de seguridad, a los bomberos, a Protección Civil, a los servicios sanitarios, a los operativos de emergencia y a todas aquellas administraciones y organismos que trabajaron sin descanso durante jornadas extremadamente complicadas.*

*Gracias por vuestra profesionalidad, vuestro esfuerzo y vuestro compromiso con la seguridad de nuestros vecinos y vecinas.*

*Queremos agradecer también la colaboración institucional mantenida entre los Ayuntamientos de San Bartolomé de la Torre, Villanueva de los Castillejos y Gibralfaró, que desde el primer momento entendieron que esta emergencia requería unidad, coordinación y lealtad institucional.*

*Pero si hay un agradecimiento que hoy queremos expresar de una manera muy especial es a nuestro pueblo.*

*A los hombres y mujeres de San Bartolomé de la Torre que, una vez más, demostraron el enorme valor humano que tiene esta tierra.*

*A quienes se ofrecieron para ayudar, como los voluntarios y voluntarias de Cruz Roja.*

*A quienes pusieron a disposición sus vehículos, sus herramientas, sus conocimientos o simplemente su tiempo. (Empresarios bartolinos que pusieron sus tractores, propietarios, arrendatarios y trabajadores de las fincas afectadas y cercanas al incendio).*

|                               |                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM                                                                                                                                                              | Fecha  | 26/06/2026 10:59:15 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA                                                                                                                                                             |        |                     |
| Firmante                      | MARIA EUGENIA LIMON BAYO                                                                                                                                                                |        |                     |
| Uri de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM</a> | Página | 6/12                |





*A quienes llamaron para preguntar qué hacía falta. (empresas de alimentación y restauración, hermandades).*

*A quienes acudieron cuando fueron requeridos. (jóvenes ciclistas que acompañaron a los retenes hasta los focos del incendio).*

*A quienes colaboraron discretamente, sin buscar reconocimiento alguno (vecinos que ofrecieron sus casas a desalojados y a los profesionales).*

*Y especialmente a todas aquellas personas que se pusieron al servicio del Ayuntamiento y del equipo de gobierno para cualquier tarea que fuera necesaria, entendiendo que en momentos excepcionales lo importante no era quién hacía qué, sino estar disponibles para ayudar a proteger a nuestro pueblo.*

*Esa actitud solidaria, generosa y responsable es la que define a San Bartolomé de la Torre.*

*Cuando llegaron los momentos más difíciles, nuestro pueblo respondió como siempre ha respondido: con unidad, con compromiso y con sentido de comunidad.*

*Por eso hoy también queremos reconocer el trabajo realizado por los empleados municipales, por los concejales y concejales de la Corporación, por los voluntarios y por todas aquellas personas que durante esos días estuvieron pendientes de cada necesidad, de cada incidencia y de cada vecino que pudiera necesitar ayuda.*

*Ahora comienza una nueva etapa.*

*La emergencia inmediata ha pasado, pero queda por delante la recuperación. (Ahí está ya ese grupo de jóvenes amantes de la naturaleza que salen muchas tardes a alimentar a la fauna de esta zona que ha quedado desolada).*

|                               |                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM                                                                                                                                                              | Fecha  | 26/06/2026 10:59:15 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA                                                                                                                                                             |        |                     |
| Firmante                      | MARIA EUGENIA LIMON BAYO                                                                                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM</a> | Página | 7/12                |





*Queda restaurar espacios naturales.*

*Queda reparar daños.*

*Queda apoyar a quienes han sufrido pérdidas.*

*Y queda garantizar que nuestros municipios dispongan de los recursos necesarios para volver a la normalidad.*

*Por eso es tan importante que las tres corporaciones municipales actuemos conjuntamente y traslademos una sola voz a todas las administraciones competentes.*

*Hoy no hablamos únicamente de ayudas económicas.*

*Hablamos de justicia para nuestros pueblos.*

*Hablamos de proteger nuestro territorio.*

*Hablamos de defender el futuro de nuestros vecinos y vecinas.*

*Desde el Grupo Municipal Socialista pedimos el apoyo unánime de toda la Corporación a esta propuesta.*

*Porque el incendio no entendió de colores políticos.*

*Porque los daños afectan a todos.*

*Y porque la recuperación solo será posible si seguimos actuando con la misma unidad que hemos demostrado durante esta emergencia.*

|                               |                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM                                                                                                                                                              | Fecha  | 26/06/2026 10:59:15 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA                                                                                                                                                             |        |                     |
| Firmante                      | MARIA EUGENIA LIMON BAYO                                                                                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM</a> | Página | 8/12                |





*Por lo tanto, traemos hoy la solicitud formal para que nuestros municipios sean declarados Zona Gravemente Afectada por una Emergencia de Protección Civil, una medida, que como hemos apuntado anteriormente, creemos necesaria para que puedan llegar los recursos, las ayudas y las inversiones que permitan recuperar cuanto antes lo que el fuego nos arrebató."*

Acto seguido, D. Sebastián Santana Díaz, Concejal Portavoz del Grupo Ahora Independientes (AI), manifiesta literalmente:

*"Tomamos la palabra en este pleno extraordinario ante un hecho que nos conmueve y nos preocupa profundamente a todos. El incendio que sufrimos entre el 8 y el 14 de junio ha dejado una profunda huella en nuestro término municipal y en el de nuestros municipios vecinos de Villanueva de los Castillejos, Gibrleón y anteriormente en Alosno. Ante una situación de esta gravedad, nuestro grupo lo tiene claro.*

*Nuestros vecinos y el futuro de nuestro pueblo están por encima de cualquier sigla política. Por ello, avanzamos que votaremos a favor de solicitar al Gobierno de España la declaración de zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil. Es de justicia y es vital para que las ayudas estatales lleguen cuanto antes a las familias, agricultores y autónomos, así como para reparar la infraestructura de nuestro Ayuntamiento.*

*Sin embargo, la gravedad de lo vivido nos obliga a poner sobre la mesa realidades que no se pueden obviar. En primer lugar, es de justicia agradecer el trabajo incansable de los equipos de emergencias provinciales, autonómicos y nacionales, además de los vigilantes municipales, que se dejaron la piel en el terreno, pero también el agradecimiento debe ir para nuestros propios vecinos, que salieron a ayudar en lo que pudieron. Queremos hacer hoy una mención muy especial a nuestro vecino Miguel Ángel Palacios, quien sin dudarlo puso sus cuatro tractores a disposición del pueblo para hacer cortafuegos, trabajando codo con codo con otros vecinos, y arriesgando su maquinaria.*

|                               |                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM                                                                                                                                                              | Fecha  | 26/06/2026 10:59:15 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA                                                                                                                                                             |        |                     |
| Firmante                      | MARIA EUGENIA LIMON BAYO                                                                                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM</a> | Página | 9/12                |





*Ese es el verdadero orgullo de San Bartolomé de la Torre. Lamentablemente, el civismo de los vecinos contrastó con fallos de gestión que debemos corregir ya. La comunicación institucional durante la emergencia fue deficiente, señora Alcaldesa.*

*A partir de una emergencia de este calibre no vale sólo publicar en Facebook. No todos los vecinos tienen redes sociales ni están pendientes del teléfono en el momento de pánico. Se necesitan canales oficiales, directos y eficaces para informar a la población.*

*Hay que mejorar en cualquier tipo de emergencia, que no solamente nos vale publicarlo en Facebook. Es algo que debemos mejorar, a través de una aplicación o algún medio para poder comunicar al máximo de vecinos posible.*

*Por todo ello, el apoyo de este grupo de la oposición no es un cheque en blanco. Exigimos compromisos y medidas concretas a corto y medio plazo.*

*Primero, que el Ayuntamiento invierta en equipamiento para poder actuar ante un incendio de manera inmediata dentro de lo que sea posible. Creo que una de las mejoras que sería interesante hacer, si no viniera, sería que nosotros tuviéramos algún equipo especial de bomberos para actuar antes posible contra el incendio.*

*Segundo, un Fondo de Emergencia Local propio; los decretos estatales llegan tarde y tardan meses.*

*Por eso pedimos alguna modificación presupuestaria para dotar de ayudas directas e inmediatas a los vecinos empadronados que necesiten ayuda ya.*

*Tercero, infraestructuras del agua estratégicas. No podemos depender de que los camiones de bomberos tengan que desplazarse largas distancias para descargar.*

|                               |                                                                                                                                                                                         |        |                     |  |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|--|
| Código Seguro de Verificación | IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM                                                                                                                                                              | Fecha  | 26/06/2026 10:59:15 |  |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |  |
| Firmante                      | PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA                                                                                                                                                             |        |                     |  |
| Firmante                      | MARIA EUGENIA LIMON BAYO                                                                                                                                                                |        |                     |  |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM</a> | Página | 10/12               |  |



*Proponemos formalmente la instalación de bocas de incendios en puntos estratégicos clave, en la pista hípica en el recinto romero o Sierra Cabello. Acortar estos desplazamientos serán minutos vitales contra el fuego en el futuro. Nosotros veíamos como los vehículos venían a cargar frente a la puerta Facundo y a otro sitio y lo que pedimos, aprovechando lo que ha sucedido y viendo cómo se ha actuado, queremos mejoras, solicitamos mejoras y es poner bocas de incendio donde puedan recargar ese tipo de vehículos más cerca de los incendios.*

*Entonces, esto es lo único que pedimos, señora Alcaldesa, vamos a ir de la mano a pedir lo que nos corresponde, pero aquí, en el Ayuntamiento, le exigimos la máxima altura de miras, corregir los errores de comunicación y empezar a trabajar desde mañana mismo en la prevención técnica que nuestro pueblo necesita, así como actuar en otras zonas de nuestro termino para evitar que este verano vuelva a suceder un nuevo incendio."*

D. Jesús Fernando Peña Feria replica que creía que D. Sebastián Santana Díaz venía a otra cosa y que su intervención refleja muy bien lo que es políticamente en este municipio.

D. Sebastián Santana Díaz afirma que lo que se ha pedido es que, viendo lo que ha sucedido, haya una mejora, que lo único que están diciendo es que se informe a los vecinos de la mejor manera posible, que no sea solamente a través de Facebook, y que es algo importante, que se tuviera un grupo donde todos los vecinos pudieran estar informados a través de WhatsApp, pero que no solamente les llegue a un número concreto de vecinos, sino que les llegue a todos los vecinos que quieran estar informados.

D. Sebastián Santana Díaz manifiesta que están pidiendo algo que es bastante importante; que todos los vecinos ante una emergencia puedan estar bien informados. También piden que el Ayuntamiento tenga un equipo contra incendios que se desplace rápidamente, afirmando que a lo mejor los equipos de bomberos tardan 15 minutos y nosotros podemos tardar 5 minutos, y que los trabajadores municipales se puedan desplazar con la medida

|                               |                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM                                                                                                                                                              | Fecha  | 26/06/2026 10:59:15 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA                                                                                                                                                             |        |                     |
| Firmante                      | MARIA EUGENIA LIMON BAYO                                                                                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM</a> | Página | 11/12               |





de seguridad suficiente para apagar el fuego en 5 minutos, porque esa rapidez en un incendio en verano es fundamental para que no suceda una catástrofe.

El Portavoz del Grupo Ahora Independientes (AI) finaliza diciendo que las propuestas que han realizados son interesantes, por ejemplo, que los equipos de bomberos, si hay un fuego en Sierra Cabello, no se tengan que desplazar al municipio; que, en el mismo Sierra Cabello, haya un sitio en el camino con una boca de incendios para poder llenar los camiones de bomberos sus los depósitos lo antes posible y no tengan que desplazarse al municipio. Y, solicita un compromiso de aquí para que este vecino que puso sus vehículos para cortar el fuego y se le han averiado los tractores. Le gustaría que desde el Ayuntamiento se pusieran en contacto con él para intentar ayudarle.

Sometidos a votación los acuerdos propuestos por la Alcaldía-Presidencia relativos a la *Solicitud conjunta de declaración de los municipios de San Bartolomé de la Torre, Villanueva de los Castillejos y Gibraleón como Zona Gravemente Afectada por una Emergencia de Protección Civil a consecuencia del incendio forestal acaecido entre los días 8 y 14 de junio de 2026*, que son objeto del presente orden del día, se aprueban por unanimidad de los once miembros corporativos presentes.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, por orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, haciendo constar que el certificado se expide con carácter previo a la aprobación de la correspondiente acta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. En San Bartolomé de la Torre, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo. M.ª Eugenia Limón Bayo

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Pedro M. Broncano Galea

|                               |                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM                                                                                                                                                              | Fecha  | 26/06/2026 10:59:15 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA                                                                                                                                                             |        |                     |
| Firmante                      | MARIA EUGENIA LIMON BAYO                                                                                                                                                                |        |                     |
| Uri de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76QDSNYFODKXWDSFGQEMJ7IM</a> | Página | 12/12               |

